



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **008** DE 2026

( 06 JUL 2026 )

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DEL DECRETO NACIONAL 0323 DE 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, especialmente las definidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 4 de 1992, el parágrafo del artículo 71 de la ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Decreto Nacional 0323 de 2026

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese la siguiente escala salarial para los distintos grados salariales por niveles jerárquicos aplicable al nivel central de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para la vigencia 2026.

Grado salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
12					\$ 4.741.981,00
11					\$ 4.272.257,00
10					\$ 4.254.399,00
08				\$ 4.789.502,00	\$ 3.784.206,00
07					\$ 3.285.597,00
06			\$ 8.155.201,00	\$ 4.561.496,00	\$ 3.437.555,00
05	\$ 15.658.286,00		\$ 7.877.001,00	\$ 4.789.502,00	
04	\$ 10.623.840,00	\$ 10.675.661,00	\$ 7.116.808,00	\$ 4.022.853,00	\$ 3.097.674,00
03	\$ 9.351.693,00	\$ 9.351.693,00	\$ 7.081.961,00	\$ 3.654.335,00	\$ 2.730.921,00
02	\$ 9.097.466,00	\$ 9.143.336,00	\$ 6.592.867,00	\$ 3.623.595,00	
01	\$ 7.763.390,00	\$ 7.020.688,00	\$ 6.115.278,00	\$ 2.903.138,00	

**Parágrafo 1.** La escala salarial determinada en el presente acuerdo es aplicable a los empleos soportados con gastos de funcionamiento de ingresos corrientes de libre destinación y de destinación específica.

**Parágrafo 2.** Los valores establecidos en la presente escala se aplicarán con estricta sujeción a los topes máximos fijados por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, así como a los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adóptese como escala salarial para los distintos grados salariales de los niveles jerárquicos, aplicable a los empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta soportada con recursos del sistema de general de participaciones para la vigencia 2026, la siguiente:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **008** DE 2026  
( 06 JUL 2026 )

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DEL DECRETO NACIONAL 0323 DE 2026"

Grado salarial	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
11					\$ 4.583.235,00
10					\$ 3.965.231,00
08				\$ 4.789.502,00	\$ 3.599.854,00
07				\$ 4.763.793,00	\$ 3.285.597,00
06			\$ 7.841.539,00	\$ 4.561.496,00	
05			\$ 7.877.001,00		\$ 2.811.127,00
04			\$ 7.116.808,00		

**Parágrafo.** La ejecución de esta escala salarial deberá respetar los techos de destinación y uso del Sistema General de Participaciones SGP y los límites legales aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Sus efectos fiscales serán retroactivos al 01 de enero de 2026, quedando dicha operatividad subordinada a la expedición de los actos administrativos posteriores del Alcalde Municipal y a la respectiva disponibilidad de recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los cuatro (4) días del mes de julio de 2026.

**EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ**  
Presidente

**JOSE JULIAN ROLON CONDE**  
Primer Vicepresidente

**EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ**  
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **008** DE 2026  
( 06 JUL 2026 )

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DEL DECRETO NACIONAL 0323 DE 2026"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 010 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Yanet Carime Rodríguez Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


Primer Debate: 30 de junio de 2026

Segundo Debate: 4 de julio de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

  
EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ  
Secretario General


 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
ACUERDO No.	008 del 06 de Julio del 2026		

## ACUERDO No. 008 del 2026

(06 de Julio del 2026)

El día 06 de Julio de 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPSICIONES EN VIRTUD DEL DECRETO NACIONAL 0323 DE 2026"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 04 de Julio de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 06 de Julio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal

20260706-04

Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)